



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 JUN 2019	
Recibido.....	Hs.....
Exp. N°.....	36505.....c.d.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, efectúe las gestiones pertinentes ante el organismo nacional que corresponda para efectivizar la transferencia -con los cargos previstos en la ley 24.146- de todos aquellos inmuebles de dominio nacional que se encuentren en el territorio de la provincia y que actualmente no presentan una utilización operativa por parte del Estado Nacional.

ALEJANDRO BOSCAROL
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En la provincia de Santa Fe se encuentran más de 6.000 inmuebles de dominio nacional -tierras y edificios- muchos de los cuales están desocupados o en avanzado estado de deterioro, es decir que no tienen actualmente una utilización operativa por parte del Estado Nacional.

En algunos casos se trata de inmuebles que forman parte del patrimonio histórico y cultural de las comunidades en las que se hayan emplazados como así también representan una posibilidad concreta de desarrollo para las mismas.

En razón de ello, a través del presente proyecto proponemos que el Poder Ejecutivo provincial efectúe las gestiones pertinentes ante el organismo nacional que corresponda para efectivizar la transferencia -con los cargos previstos en la ley 24.146- de todos aquellos inmuebles de dominio nacional que se encuentren en el territorio de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la provincia y que actualmente no presentan una utilización operativa por parte del Estado Nacional.

Consideramos que un trabajo articulado con el Estado Nacional en este sentido nos permitiría aprovechar muchos de esos inmuebles para incorporarlos -con finalidad de utilidad pública- a una planificación territorial estratégica que potencie las posibilidades de desarrollo de nuestra provincia.

Esta planificación estratégica, implicará necesariamente el trabajo coordinado con los gobiernos locales para determinar en cada territorio los posibles destinos o usos de estos inmuebles, los cuales conforme lo dispone la ley nacional N° 24.146 pueden consistir en: "programas de rehabilitación y desarrollo urbano, infraestructura de servicios, construcción de viviendas de interés social para familias que las utilicen con carácter de vivienda única y permanente y no posean otros inmuebles, la habilitación de parques o plazas públicas, o de unidades educacionales, culturales, asistenciales o sanitarias, o al desarrollo de actividades deportivas, emprendimientos productivos generados o administrados por comunas, municipios, provincias".

En este orden de ideas, no podemos dejar de mencionar lo indispensable que resulta, la creación de un banco de tierras que, en el marco de una planificación estratégica, facilite llevar a cabo una gestión ambientalmente sustentable y socialmente equitativa del suelo en tanto componente y recurso fundamental de todo asentamiento humano, el cual debe ser preservado y enriquecido a través de políticas públicas.

Como decíamos anteriormente, en Santa Fe hay más de 6.000 inmuebles de dominio nacional, pudiendo afirmarse que el Estado Nacional es uno de los mayores tenedores de tierras en la provincia. Entre ellos, casi el 20% son terrenos ferroviarios de grandes dimensiones y el 23% aproximadamente se encuentran emplazados dentro del ejido urbano de distintas localidades.

Por otro lado, a modo de ejemplo podemos tomar el caso de la ciudad de Santa Fe en la que, del total de tierras vacantes urbanizables en manos del Estado, casi el 40% son de dominio nacional (MUNICIPALES: 66.70 Ha. - PROVINCIALES: 73.10 Ha. - NACIONALES: 95.62 Ha.). Dicho Municipio presenta asimismo interesantes antecedentes en la línea de lo expuesto precedentemente, que podrían -voluntad política mediante- replicarse en distintas ciudades de la provincia.

Uno de los más emblemáticos es el de la "Ex Estación Belgrano": el Municipio de



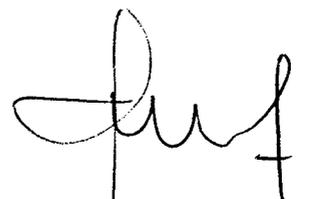
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la Ciudad de Santa Fe firmó en el año 2010 un convenio con la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en el que se acordó la concesión de la ex Estación Belgrano por el plazo de 10 años, pudiendo ser la misma renovada. Tal como ocurre actualmente, se estableció que el uso del predio tendría fines de utilidad pública. Hoy se utiliza como Centro de Convenciones y Exposiciones, desarrollo de actividades culturales, recreativas, artísticas, sociales, muestras, exposiciones, simposios, convenciones y otras actividades compatibles con el destino acordado.

A fines de 2018 se firmó también un acuerdo para avanzar en el proceso de urbanización de los terrenos lindantes a la ex Estación Belgrano, en el mismo se prevé desarrollar proyectos inmobiliarios, un distrito tecnológico y la apertura de calles para el mejoramiento de la conectividad urbana del área, mejor organización del tránsito y el ordenamiento integral de los sistemas de movilidad y accesibilidad. Además, parte de los terrenos se destinarán a la habilitación de espacios verdes y plazas.

Otro ejemplo a destacar es la reciente presentación de un programa para reutilizar la traza ferroviaria, en este sentido, autoridades locales y nacionales presentaron el "Programa de resguardo y reutilización de vías ferroviarias", iniciativa del Ente de Coordinación del Área Metropolitana (ECAM) que se puso a consideración de autoridades de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE). El objetivo del mismo es fomentar políticas a escala metropolitana tendientes a resguardar y reutilizar el inventario ferroviario disponible y el que pudiera estar ocioso. Concretamente, algunas de las ideas que se plantean para aprovechar estos espacios es la realización de ciclovías, circuitos aeróbicos y espacios culturales y sociales que permitan la incorporación de la infraestructura ferroviaria al entramado urbano y su utilización por parte de la sociedad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



ALEJANDRO BOSCAROL
Diputado Provincial